



PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO 2025

COLEGIO TECNOLÓGICO DON BOSCO



ARICA

ÍNDICE

FUNDAMENTACIÓN	03
OBJETIVO GENERAL	05
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	05
CRONOGRAMA DE TRABAJO	06
MONITOREO	11
EVALUACIÓN DEL PLAN	11

FUNDAMENTACIÓN

Durante el año 2010, se promulgó la Ley de Salud N° 20.418, la cual en su primer artículo indica la obligatoriedad de los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de enseñanza media.

“Toda persona tiene derecho a recibir educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso confidencial”.

Además, se debe considerar lo que estipula la Ley 20.609 que entiende por *“discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad”.*

El construir aprendizajes y formación en Sexualidad, Afectividad y Género, en un contexto integral y armónico, de desarrollo humano, que considere la etapa evolutiva en la que se encuentra el estudiante, amplía la posibilidad de generar conductas de autocuidado en salud sexual, reproductiva, mental, física y el desarrollo de actitudes más responsables y competencias para la toma de decisiones en su vida y en su sexualidad.

El garantizar espacios de respeto mutuo para relacionarse con otros y establecer relaciones equitativas, no violentas, armónicas y de vivir en cercanía con sus emociones, manejarlas y desarrollar una comprensión nueva y más profunda de sus elecciones y comportamientos.

La diversidad cultural, es una de las características fundamentales de la sexualidad. Las normas que rigen el comportamiento sexual varían drásticamente entre y dentro de las culturas; uno de los pilares de esta formación es brindar a las y los estudiantes las oportunidades de aprendizaje para que, acompañados por adultos, reconozcan en sí

mismos las diversas actitudes que tienen o están construyendo en referencia a estos temas.

El **Colegio Tecnológico Don Bosco**, bajo los lineamientos del sistema preventivo ideado por San Juan Bosco, quien dedicó su vida al trabajo con niños/as y jóvenes, reconoce la dignidad del hombre como hijo de Dios, manifestando que los jóvenes siempre guardan bondad. Su pedagogía es la del *buen pastor*, valorando lo humano en lo cristiano, promoviendo todo lo positivo de la creación, lo solidario, y generando respuesta a las necesidades de los jóvenes y niños necesitados. Es así como se sintetiza su método en la frase “Buen cristiano, honesto ciudadano”.

De este modo se busca desarrollar en nuestros estudiantes y comunidad Educativa-Pastoral una visión evangelizadora e integrada del ser humano, acorde a nuestro proyecto educativo y su panel de valores, implementando acciones que favorezcan a la comunidad educativa, involucrarse con este plan y tener una participación activa en las demandas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en relación a la educación sexual y afectiva. Realizar una acción reflexiva sobre los valores, sobre lo adecuado e inadecuado, lo correcto e incorrecto, lo que se considera bueno y lo que se considera malo. Y así brindar información veraz, basada en evidencia científica oportuna y adecuada al momento de la vida de los y las alumnas y alumnos sin manipulación, coacción, tergiversación, fragmentación, ni omisión de la realidad. Reconociendo el rol primario que juegan las madres, los padres y la familia como fuentes de apoyo, en el cuidado e información durante la compleja tarea de construir un enfoque saludable sobre la sexualidad y las relaciones afectivas¹.

El carácter transversal de la formación en sexualidad, afectividad y género debe ser desarrollado en todos los ámbitos de aprendizaje de la vida escolar, incorporando el Ser, el Saber y el Saber Hacer, no sólo de una determinada asignatura o área del conocimiento, sino de competencias que se adquieren transversalmente, desde las diferentes asignaturas del currículum nacional y otros espacios formativos dentro y fuera del aula, desarrollar en nuestros estudiantes y la Comunidad Educativa- Pastoral, una visión evangelizadora e integrada del ser humano, acorde a nuestro Proyecto Educativo y su Panel de Valores.

¹ Actualizado agosto 2025

Ley 20.370

General de Educación.

Ley 20.418 (2010) que fija Normas sobre Información, Orientación y Prestaciones en Materia de Regulación de la Fertilidad. Con la promulgación de esta ley, se indica a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado que deben implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de enseñanza media. En este contexto, el MINEDUC apoya y orienta a los establecimientos educacionales para que puedan abordar la formación en sexualidad, afectividad y género con sus estudiantes.

Circular 812

Garantiza el derecho a la identidad de género de niñas y niños y adolescentes en el ámbito educacional.

Ley 21.120

Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género.

Decreto 79

Normativa que reglamenta la situación de las alumnas embarazadas y/o madres.

Ley 19.966

Establece régimen de garantías de salud.

Ley 20.536 (2011) sobre Violencia Escolar.

Esta ley aborda temas asociados a la violencia entre estudiantes y fija lineamientos para que la comunidad escolar pueda enfrentarlos de manera adecuada, promoviendo un enfoque formativo que facilite la coexistencia armónica y positiva que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos bajo un clima que propicie el desarrollo integral de los estudiantes.

Ley 20.609 (2012) que Establece Medidas contra la Discriminación. También conocida como Ley Zamudio, tiene como principal objetivo la instalación de un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho cuando se comete un acto de discriminación arbitrario motivado por el origen étnico, condición socioeconómica, religión, opinión política, orientación sexual e identidad de género, entre otros.

Código Procesal Penal, artículo 175

Referido a la Obligatoriedad de denuncia.

Ley 19.779

Establece normas relativas al virus de inmunodeficiencia humana y crea bonificación fiscal para enfermedades catastróficas.

Ley 20.845 (2015) Ley de Inclusión Escolar que Regula la Admisión de los y las Estudiantes, Elimina el Financiamiento Compartido y Prohíbe el Lucro en Establecimientos Educacionales que Reciben Aportes del Estado. La ley es parte de una serie de reformas que buscan entregar y asegurar las condiciones necesarias para que los niños, niñas y

jóvenes que asisten a colegios que reciben subvención del Estado puedan recibir una educación de calidad. Esta iniciativa termina con la selección arbitraria, lo que permitirá que padres, madres y apoderados puedan elegir con libertad el colegio y el proyecto educativo que prefieran para sus estudiantes.

Ley N° 19.617

Relativa al delito de violación.

Ley N° 20.526

Sanciona el Acoso Sexual de menores, la Pornografía Infantil virtual y la Posesión de material pornográfico infantil.

Circular 0768 (2017) sobre los Derechos de niñas, niños y jóvenes Trans en el ámbito de la Educación. Esta circular, elaborada por la Superintendencia de Educación bajo los principios de inclusión contenidos en la actual Reforma Educacional, establece como principios orientadores para todas las comunidades educativas los conceptos de dignidad del ser humano, interés superior del niño, niña y joven, la no discriminación arbitraria y la buena convivencia escolar. Además, indica que los sostenedores y directivos de establecimientos educacionales están obligados a respetar todos los derechos que resguardan a las y los estudiantes, junto con tomar las medidas administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger y garantizar esos derechos contra toda forma de acoso discriminatorio. La circular precisa que los padres, madres, apoderados o el propio estudiante si es mayor de edad, pueden solicitar al establecimiento el reconocimiento de la identidad de género y medidas de apoyo necesarias.

CONCEPTOS ASOCIADOS AL PLAN DE AFECTIVIDAD, SEXUALIDAD Y GÉNERO.

Acoso sexual: Es un comportamiento o acercamiento sexual no deseado por la persona que lo recibe y que provoca efectos perjudiciales en el ambiente laboral y educativo, y afecta el desempeño, el cumplimiento y el bienestar personal de la persona acosada. Los acercamientos pueden ser desde miradas a invitaciones o comentarios insinuantes. Igualmente, se trata de una acción que se dirige a exigir, manipular, coaccionar o chantajear sexualmente a una persona del sexo opuesto u o del mismo sexo y que procura obtener algún tipo de gratificación a cambio (Mineduc, 2013).

Autoestima: es la valoración interna que un ser humano realiza de sí mismo. Tiene una significación no sólo subjetiva, sino además psicológica, acerca de cómo se observa desde su propia perspectiva humana. Al tener este carácter subjetivo, se estaría indicando que lo importante para mantener una adecuada autoestima, no es cómo me perciben los demás, sino cómo me siento y cómo me veo internamente. Producto de esta observación se puede tener una idea o actitud de aprobación o de desaprobación de uno mismo. También interviene el carácter psicológico, que puede hacer cambiar a la persona de acuerdo con el

estado de ánimo producido por alguna experiencia particular, pero que en términos generales no va a afectar de forma duradera su autoestima, por ser una cualidad más permanente en cada ser humano, forjada en su proceso de socialización (Mineduc, 2013).

Cisgénero: se refiere a la persona cuya identidad sexual está en concordancia con el sexo biológico asignado al nacer. (Mineduc, 2018).

Sexualidad. Se entiende como la forma en la que cada ser humano manifiesta su sexo, en distintas situaciones de la vida diaria, por ello la sexualidad se va desarrollando a través de la existencia. Entre los componentes de la sexualidad se encuentran: el componente biológico, el componente psicológico, el componente afectivo, social, cultural y moral. Todos ellos conforman la sexualidad y se manifiesta de distintas formas en las etapas del ciclo vital.

Sexo. Es el conjunto de características biológicas que nos define como mujer u hombre (Mineduc, 2013).

Concepto de Afectividad. Corresponde a la dimensión del desarrollo humano, el que se refiere a un conjunto de emociones, estados de ánimo y sentimientos que permean los actos de las personas, incidiendo en el pensamiento, la conducta y la forma de relacionarse con uno mismo y con los demás (Mineduc, 2013).

Concepto de Género. Características sociales y culturales que diferencia a los hombres de las mujeres. Además, es el conjunto de ideas, creencias y atribuciones que cada cultura ha construido acerca de las diferencias sexuales y que le ha asignado a hombres y mujeres. Esto es enseñado y transmitido por la familia, la escuela y los medios de comunicación.

Esteretipos basados en género. Los estereotipos son imágenes simplificadas de las personas y de la realidad, hacen percibir a los sujetos, no como individuos sino como miembros de un grupo. Los estereotipos de género reflejan las creencias populares sobre las actividades, roles y rasgos que distinguen a las mujeres de los hombres, organizan su conducta en función del género y estableciendo características que serían comunes a todas las mujeres y a todos los hombres (Mineduc, 2013).

Identidad sexual: se refiere a la identidad que hace al sujeto tener la certeza subjetiva acerca de sentirse hombre o mujer, independientemente de sus características físicas o biológicas. (Mineduc, 2018).

Intersexual: se refiere a una persona que ha nacido con características sexuales (incluidos genitales, gónadas y patrones cromosómicos) que varían respecto del estándar de corporalidad femenina o masculina culturalmente vigente, ya que poseen características biológicas tanto de hombres, como de mujeres. (Mineduc, 2018).

Roles de género: socialmente cada género presenta un modelo que consiste en ciertos comportamientos, pensamientos y actitudes a seguir para ser considerada la persona como hombre o mujer. Es decir, los roles serían los esquemas o patrones que se espera que cumplamos en la sociedad, castigándose con la crítica y discriminación a personas que se desenvuelven contrariamente al rol esperado. (Mineduc, 2018).

Transexual: es aquella persona que siente una profunda disconformidad con su sexo biológico, es decir, su identidad sexual difiere del sexo asignado al nacer. Dicha incongruencia entre el sexo biológico e identidad sexual le genera un profundo malestar, pudiendo iniciar o no un proceso de transición hacia el sexo con el que se identifica. (Mineduc, 2018).

Violencia de género. Violencia de género alude a aquella que se ejerce entre un sexo y el otro, por el hecho de pertenecer una persona a un determinado sexo. La mayor parte de la violencia de género es ejercida por hombres hacia mujeres, por lo cual el concepto de violencia de género se entiende, la mayoría de las veces, como sinónimo de violencia hacia mujeres, no obstante, no podemos desconocer que también existen manifestaciones de violencia de mujeres hacia hombres, un fenómeno menos visible y denunciado socialmente, pero igualmente relevante de abordar en pro del resguardo al derecho de la no violencia entre las personas, independiente de su sexo (Mineduc, 2013).

ENFOQUES PARA LA ENSEÑANZA DE LA SEXUALIDAD

- Enfoque formativo: reconoce al sujeto como un ser biopsicosocial, Intencionado la educación hacia el pleno desarrollo de la persona, en los ámbitos moral, espiritual, social, intelectual, afectivo y físico, tal como señala la Ley General de Educación. Al final de su trayectoria escolar, las y los estudiantes deben lograr las competencias que los faculten para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable (Mineduc, 2017).
- Enfoque de derechos: considera a cada sujeto como un ser humano único y valioso, con derecho a la vida, a la supervivencia, y a desarrollarse en plenitud con todo su potencial. Reconoce que cada ser humano tiene experiencias esenciales que ofrecer y que requiere que sus intereses sean considerados (Mineduc, 2017).
- Enfoque de género: reconoce la capacidad que hombres y mujeres, aun siendo diferentes, tienen de disfrutar por igual de los bienes valorados socialmente, las oportunidades, recursos y recompensas. Consiste en aprender a ser mujer u hombre en los diferentes espacios de socialización y pertenencia, valorando sin distinción de género tanto las similitudes como las diferencias (Mineduc, 2017).

Es a través de la sociedad que se define y reproduce lo masculino o femenino, lo que es de los hombres y lo que es de las mujeres, los sentimientos, las formas de comportamiento que se atribuyen a los hombres o a las mujeres, lo que se espera que cada uno o una, según la diferencia biológica, hagamos en nuestra vida familiar, en el trabajo con los amigos o con la pareja (Mineduc, 2013). En este sentido, el enfoque de género es una mirada que intenciona la reflexión sobre las condiciones que se derivan del proceso de socialización de lo femenino y lo masculino (Mineduc, 2013)

- **Enfoque inclusivo:** apunta a la capacidad que tienen las instituciones, en este caso la escuela, para abrirse a la aceptación de la diversidad de las personas e incorporarlas como integrantes de pleno derecho en la organización. Implica un proceso de cambio en las prácticas y en la cultura del establecimiento respecto del reconocimiento de la diversidad cultural y social de la población que atiende, respetando sus características personales y contextos religiosos, étnicos, sociales, económicos, culturales, entre otros, que se entrelazan en la escuela (Mineduc, 2017).

- **Enfoque participativo:** concebido como un proceso de cooperación mediante el cual la escuela y los actores de la comunidad educativa dialogan y construyen conjuntamente el quehacer educativo, con metodologías y herramientas que propicien espacios reflexivos y de diálogo colectivo, encaminados a la participación activa de acuerdo con sus roles y atribuciones para contribuir a la formación integral de los y las estudiantes (Mineduc, 2017).

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el conocimiento de la vida emocional, mediante información y formación en sexualidad, afectividad y género, generando competencias de autocuidado, respeto de sí mismo y por los demás, la responsabilidad y tolerancia de acuerdo al desarrollo evolutivo y el interés superior de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover acciones de autocuidado de manera positiva, al interior de cada curso, generando experiencias de aprendizaje significativo, que favorezcan la autoestima.
2. Sensibilizar a los actores de la comunidad educativa para la participación en las distintas etapas del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, respondiendo a sus necesidades y fortaleciendo vínculos al interior de la comunidad y sus familias.
3. Respetar los diferentes tipos de orientación sexual e identidad de género, entendiendo que el desarrollo de la sexualidad es permanente y único para cada persona.

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE POR NIVEL

NIVEL INICIAL	
Núcleo	Identidad y autonomía
Aprendizaje esperado	Apreciar positivamente su identidad sexual y su género, a través del reconocimiento de sus características corporales y la identificación con personas de su mismo sexo.

PRIMERO BÁSICO	
Eje:	Crecimiento Personal
Objetivo de Aprendizaje	Identificar y practicar, en forma guiada, conductas protectoras y de autocuidado con relación a: rutinas de higiene, actividades de descanso, recreación y actividad física, hábitos de alimentación, resguardo del cuerpo y la intimidad y la entrega de información personal.

SEGUNDO BÁSICO	
Eje:	Crecimiento Personal
Objetivo de Aprendizaje	Identificar y practicar, en forma guiada, conductas protectoras y de autocuidado en relación a: rutinas de higiene , actividades de descanso, recreación y actividad física, hábitos de alimentación, resguardo del cuerpo y la intimidad y la entrega de información personal.

TERCERO BÁSICO	
Eje:	Crecimiento Personal
Objetivo de Aprendizaje	Reconocer y valorar la sexualidad como expresión de amor, vínculo e intimidad entre dos personas y como gestora de su propia vida.

CUARTO BÁSICO	
Eje:	Crecimiento Personal
Objetivo de Aprendizaje	Reconocer y valorar el proceso de desarrollo afectivo y sexual, describiendo los cambios físicos y afectivos que ocurren en la pubertad y respetar los diferentes ritmos de desarrollo entre sus pares.

QUINTO BÁSICO	
Eje:	Crecimiento Personal
Objetivo de Aprendizaje	Reconocer y valorar el proceso de desarrollo afectivo y sexual, que aprecia en sí mismo y en los demás, describiendo los cambios físicos, afectivos y sociales que ocurren en la pubertad, considerando la manifestación de estos en las motivaciones, formas de relacionarse y expresar afecto a los demás.

SEXTO BÁSICO	
Eje:	Crecimiento Personal
Objetivo de Aprendizaje	Reconocer y valorar el proceso de desarrollo afectivo y sexual, que aprecia en sí mismo y en los demás, describiendo los cambios físicos, afectivos y sociales que ocurren en la pubertad, considerando la manifestación de estos en las motivaciones, formas de relacionarse y expresar afecto a los demás

SÉPTIMO BÁSICO	
Eje:	Crecimiento Personal
Objetivo de Aprendizaje	Analizar, considerando sus experiencias e inquietudes, la importancia que tiene para el desarrollo personal la integración de las distintas dimensiones de la sexualidad, el cuidado del cuerpo y la intimidad, discriminando formas de relacionarse en un marco de respeto y utilizando fuentes de información apropiadas para su desarrollo personal.

SÉPTIMO BÁSICO	
Eje:	Bienestar y Autocuidado
Objetivo de Aprendizaje	Identificar situaciones que puedan exponer a las y los adolescentes al consumo de sustancias nocivas para el organismo, conductas sexuales riesgosas, conductas violentas, entre otras problemáticas, reconociendo la importancia de desarrollar estrategias para enfrentarlas, y contar con recursos tales como la comunicación asertiva y la ayuda de personas significativas y/o especializadas, dentro o fuera del establecimiento.

SÉPTIMO BÁSICO	
Eje:	Relaciones Interpersonales
Objetivo de Aprendizaje	Analizar sus relaciones, presenciales o virtuales por medio de las redes sociales, y las de su entorno inmediato atendiendo a los derechos de las personas involucradas, considerando los principios de igualdad, dignidad, inclusión y no discriminación, identificando circunstancias en las que no se ha actuado conforme a estos derechos y reconociendo el impacto en el bienestar de quienes se vean involucrados

OCTAVO BÁSICO	
Eje:	Crecimiento Personal
Objetivo de Aprendizaje	Analizar, considerando sus experiencias e inquietudes, la importancia que tiene para el desarrollo personal la integración de las distintas dimensiones de la sexualidad, el cuidado del cuerpo y la intimidad, discriminando formas de relacionarse en un marco de respeto y utilizando fuentes de información apropiadas para su desarrollo personal.

OCTAVO BÁSICO	
Eje:	Bienestar y Autocuidado
Objetivo de Aprendizaje	Identificar situaciones que puedan exponer a las y los adolescentes al consumo de sustancias nocivas para el organismo, conductas sexuales riesgosas, conductas violentas, entre otras problemáticas, reconociendo la importancia de desarrollar estrategias para enfrentarlas, y contar con recursos tales como la comunicación asertiva y la ayuda de personas significativas y/o especializadas, dentro o fuera del establecimiento.

OCTAVO BÁSICO	
Eje:	Relaciones Interpersonales
Objetivo de Aprendizaje	Analizar sus relaciones, presenciales o virtuales por medio de las redes sociales, y las de su entorno inmediato atendiendo a los derechos de las personas involucradas, considerando los principios de igualdad, dignidad, inclusión y no discriminación, identificando circunstancias en las que no se ha actuado conforme a estos derechos y reconociendo el impacto en el bienestar de quienes se vean involucrados.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

SOCIALIZACIÓN PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO	
Objetivo General	implementar taller informativo sobre los distintos aspectos y temáticas que aborda el plan de sexualidad, afectividad y género. Revisión de protocolos que tienen relación con la esfera sexual, afectiva y de género, entre ellos: - Protocolo de acción frente a situaciones de maltrato o acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa. - Protocolo de embarazo, maternidad y paternidad responsable. - Protocolo frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes. - Procedimiento para el reconocimiento de identidad de género de niños, niñas o adolescentes trans en la comunidad escolar.
Dirigido A	Dirigido a todos los docentes que tengan jefatura de cursos

Actividad	Taller informativo y de socialización
Periodo de aplicación de la Actividad (mes)	Marzo a mayo
Ámbito de intervención	- Consejo de profesores
Responsables de la actividad	- Encargados del Plan
Medios de Verificación	- Actas

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Objetivo General	“Fortalecer el conocimiento de la vida emocional, mediante información y formación en sexualidad, afectividad y género, generando competencias de autocuidado, respeto de sí mismo y por los demás, la responsabilidad y tolerancia de acuerdo al desarrollo evolutivo y el interés superior de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes”.
Objetivos Específicos	1. Promover acciones de autocuidado de manera positiva, al interior de cada curso, generando experiencias de aprendizaje significativo, que favorezcan la autoestima.
Actividad	1.1 Realizar un diagnóstico con las temáticas que los alumnos y alumnas desean que sean abordados en forma transversal por los distintos profesores y un diagnóstico a los padres y apoderados, de temáticas de interés que desean que su hijo/a reciba en el colegio.
Periodo de aplicación de la Actividad (mes)	Marzo - abril.
Ámbito de intervención	- Hora de consejo curso y/u orientación, religión. - Reunión de apoderados.
Responsables de la actividad	- Servicio de Orientación. - Pastoral. - Profesores jefes.
Medios de Verificación	- Encuestas y/o formularios Google. - Registro de Asistencia - Registro fotográfico

CRONOGRAMA DE TRABAJO

CRONOGRAMA DE TRABAJO	
Objetivo General	“Fortalecer el conocimiento de la vida emocional, mediante información y formación en sexualidad, afectividad y género, generando competencias de autocuidado, respeto de sí mismo y por los demás, la responsabilidad y tolerancia de acuerdo al desarrollo evolutivo y el interés superior de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes”.
Objetivos Específicos	2.- Sensibilizar a los actores de la comunidad educativa para la participación en las distintas etapas del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, respondiendo a sus necesidades y fortaleciendo vínculos al interior de la comunidad y sus familias.
Actividad	2.1 Realizar una Jornada de Sensibilización a docentes, para dar a conocer y valorar la importancia de la participación activa de todos los actores educativos en la información y formación en sexualidad, afectividad y género.
Periodo de aplicación de la Actividad (mes)	Abril
Ámbito de intervención	- Jornada de Trabajo.
Responsables de la actividad	- Servicio de Orientación. - Pastoral.
Medios de Verificación	- Programa de la Jornada de Sensibilización. - Registro de Asistencia - Registro fotográfico

CRONOGRAMA DE TRABAJO

CRONOGRAMA DE TRABAJO	
Objetivo General	“Fortalecer el conocimiento de la vida emocional, mediante información y formación en sexualidad, afectividad y género, generando competencias de autocuidado, respeto de sí mismo y por los demás, la responsabilidad y tolerancia de acuerdo al desarrollo evolutivo y el interés superior de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes”.
Objetivos Específicos	2.- Sensibilizar a los actores de la comunidad educativa para la participación en las distintas etapas del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, respondiendo a sus necesidades y fortaleciendo vínculos al interior de la comunidad y sus familias
Actividad	2.2 Coordinar talleres informativos y preventivos sobre temáticas de sexualidad, afectividad y género, con redes externas.
Periodo de aplicación de la Actividad (mes)	Abril a Octubre
Ámbito de intervención	- Hora de orientación, religión y/o ciencias naturales. - Recreos.
Responsables de la actividad	- Servicio de Orientación. - Pastoral.
Medios de Verificación	- Correos de coordinación de actividades. - Planificación de actividades. - Registro de Asistencia - Registro fotográfico

CRONOGRAMA DE TRABAJO

CRONOGRAMA DE TRABAJO	
Objetivo General	“Fortalecer el conocimiento de la vida emocional, mediante información y formación en sexualidad, afectividad y género, generando competencias de autocuidado, respeto de sí mismo y por los demás, la responsabilidad y tolerancia de acuerdo al desarrollo evolutivo y el interés superior de los niños niñas, adolescentes y jóvenes”.
Objetivos Específicos	2.- Sensibilizar a los actores de la comunidad educativa para la participación en las distintas etapas del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, respondiendo a sus necesidades y fortaleciendo vínculos al interior de la comunidad y sus familias
Actividad	2.3 Realizar reuniones de retroalimentación en forma trimestral con los profesores.
Periodo de aplicación de la Actividad (mes)	Julio – Octubre – Diciembre
Ámbito de intervención	- Consejo de profesores.
Responsables de la actividad	- Servicio de Orientación - Pastoral
Medios de Verificación	- Temario de reunión. - Acta y/o acuerdos. - Registro de Asistencia - Registro fotográfico

CRONOGRAMA DE TRABAJO

CRONOGRAMA DE TRABAJO	
Objetivo General	“Fortalecer el conocimiento de la vida emocional, mediante información y formación en sexualidad, afectividad y género, generando competencias de autocuidado, respeto de sí mismo y por los demás, la responsabilidad y tolerancia de acuerdo al desarrollo evolutivo y el interés superior de los niños niñas, adolescentes y jóvenes”.
Objetivos Específicos	3.- Respetar los diferentes tipos de orientación sexual e identidad de género, entendiendo que el desarrollo de la sexualidad es permanente y único para cada persona.
Actividad	3.1 Talleres de profundización en temáticas de diversidad sexual.
Periodo de aplicación de la Actividad (mes)	Agosto– Noviembre
Ámbito de intervención	- Clases de orientación
Responsables de la actividad	- Servicio de Orientación - Pastoral
Medios de Verificación	- Material preparado para el taller. - Registro de Asistencia - Registro fotográfico

